

ANEXO 1

Antecedentes:

1. La crisis en Argentina ha provocado niveles de desempleo y una incidencia de pobreza e indigencia anteriormente desconocidos. Desde al año 2002, la OIT ha estado brindando apoyo a sus constituyentes nacionales, en particular al Ministerio de Trabajo, Empleo y de Seguridad Social (MTESS) para afrontar los impactos a través del proyecto 'Enfrentando los retos al trabajo decente en la crisis argentina' (proyecto 'CRISIS') financiado con recursos del 'excedente presupuestario' de la OIT.
2. La experiencia por la que ha pasado la Argentina en materia de empleo así como de nivel y distribución del ingreso en los últimos 15 años ilustra tanto los profundos impactos sociales de la globalización y las políticas económicas de ajuste estructural, como los límites de la política laboral y de empleo para amortiguar tales impactos. A los años de fuerte crecimiento económico que generaron pocos empleos, siguió el colapso del mercado de trabajo durante la crisis. Ahora, en el proceso de recuperación, el país está aplicando un conjunto de políticas para mantener un alto ritmo de crecimiento a pesar de las limitaciones del contexto y, al mismo tiempo, seguir bajando los aún elevados niveles de desempleo y pobreza. En el último trimestre del 2003, la tasa de desocupación alcanzó el 14.5 por ciento y la incidencia de la pobreza fue de un 47.8 por ciento. Es en esta situación que el Ministro del Trabajo, Empleo y Seguridad Social solicitó la cooperación de la OIT para el diseño y ejecución de un Programa Nacional de Trabajo Decente.
3. Esta solicitud coincide con la transformación que la OIT está dando a la cooperación con sus países miembros. A partir del año 2004, la OIT basa su apoyo a los constituyentes nacionales en 'Programas Nacionales de Trabajo Decente', los que deben estar claramente vinculados a las prioridades nacionales de desarrollo y tener un enfoque temático. La coherencia e integración de la acción debería conducir a los impactos esperados. De conformidad con la programación por objetivos de la OIT, los programas nacionales comprenden indicadores de éxito y estipulan los productos, actividades, insumos y plazos correspondientes. El presente documento propone un programa con esas características en función de las prioridades y modalidades identificadas por los constituyentes argentinos.
4. El programa responderá también a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, por lo que constituirá una contribución de significación al seguimiento del trabajo de la Comisión por parte de los constituyentes nacionales y la OIT.

Prioridad nacional de desarrollo:

5. A diferencia de otros países, en la Argentina el trabajo decente es una prioridad nacional establecida. La Ley N° 25877 (Ordenación del Régimen Laboral de marzo de 2004) dispone que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social debe promover la inclusión del concepto de trabajo decente en las políticas nacionales, provinciales y municipales. En octubre del 2003, al adoptar los Objetivos del Milenio se incluyó la promoción del trabajo decente como objetivo número 3. Las metas a alcanzar en el año 2015 son:

- desempleo debajo del 10% ;
- cobertura de la protección social de dos tercios de la población activa
- erradicación del trabajo infantil.

Cabe señalar que el objetivo 4: 'Promover la igualdad de género' está principalmente definido en términos de trabajo decente: más participación económica de la mujer, reducción de la brecha salarial y participación en niveles decisorios. Debe señalarse el antecedente del Memorandum de Entendimiento firmado entre OIT y los actores sociales el 11 de diciembre de 2002.

Papel del trabajo decente:

6. La meta de un trabajo formal con cobertura de seguridad social es una aspiración mayoritaria de los argentinos. Esta meta, al mismo tiempo podría contribuir tanto a una mejor distribución del ingreso como a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En sentido coincidente, la erradicación del trabajo infantil reafirma la voluntad de proteger a las futuras generaciones.
7. Como lo demuestra la historia social y económica reciente del país, el trabajo decente debería ser planteado como meta a la hora de adoptar políticas macroeconómicas y sociales. Esto requiere una articulación explícita entre las políticas económicas, las laborales y las sociales (educativas, de protección social y de salud)
8. Además del papel fundamental que cumplen las políticas mencionadas en la creación y mantenimiento del empleo, las estrategias, programas y actividades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tienen una función decisiva. Esto hace necesario una optimización de las políticas activas de empleo y formación, de regularización del trabajo y de mejora de sus condiciones y una mayor equidad en la distribución del ingreso y de la política salarial
9. El diálogo social a distintos niveles deberá contribuir de manera significativa a la adopción e implementación exitosa de políticas coherentes.
10. **Impactos esperados:** En este contexto los impactos esperados y los objetivos inmediatos del programa respecto a los constituyentes nacionales, en particular al MTESS, se pueden identificar como sigue:
 1. Fortalecimiento de las capacidades nacionales para diseñar e implementar políticas y monitorear sus impactos.
 2. Formulación, adopción y ejecución de políticas integradas, teniendo en cuenta ex-ante sus impactos probables y el monitoreo de la calidad y cantidad del empleo, así como en la distribución y estabilidad de los ingresos.
 3. Mejorar la eficacia de las políticas del Ministerio mediante el fortalecimiento de las instituciones, de las estructuras y de los procedimientos adecuados

Enfoque y estrategia del programa:

12. El alcance de estos objetivos por parte de los actores nacionales puede ser apoyado de forma efectiva por un programa nacional con las siguientes características :